ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL

La Gerencia General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20°1 y 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; cumple con notificar por medio de la presente publicación a la empresa **CABLE VISIÓN IQUITOS S.A.C**, que en el marco del expediente **N°00096-2018-GG-GSF/PAS**, se emitió la carta N° C.00041-GG/2019 a través de la cual se traslada el Informe Final de Instrucción N° 00266-GSF/2018, en el marco del procedimiento administrativo sancionador iniciado por incumplimiento de la norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 096-2015-CD/OSIPTEL; a fin que formule sus descargos en un plazo de cinco (05) días hábiles.

A efectos de recabar la información que obra en el referido expediente, la cual tiene carácter reservado, deberán llamar al OSIPTEL al 2251313 anexo 2301/2401 o acercarse a Avenida Parque Norte N° 1180 – San Borja, Lima.

GERENCIA GENERAL DEL OSIPTEL